



**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

**DECRETO N°: 2502 /
EN CONCON, 12 OCT 2017**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- d) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- e) Solicitud de Pedido N° 153, de fecha 07 agosto 2017 que contiene detalle de los insumos requeridos
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°77, de fecha 07 agosto 2017 que consigna cuenta presupuestaria, monto y modalidad de contratación.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°129, de fecha 02 octubre 2017. ✓
- h) Decreto Alcaldicio 2031 del 09 de agosto 2017, que aprueba Formularios Anexos y autoriza adquisición a través de llamado a Licitación Pública.
- i) Acta de Apertura Electrónica de fecha 05 octubre 2017
- j) Acta de evaluación N°25, de fecha 02 octubre 2017
- k) Ficha Licitación ID 2598-28-L117 "Insumos Programa Salud Natural"
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-28-L117, denominada "INSUMOS PROGRAMA SALUD NATURAL", al proveedor señores: ✓
 - **REPRESENTACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, Rut: 76.526.365-4, el ítem 1, por un monto total de \$ 2.709.630.- (con impuesto incluido).
2. **EMITASE**, la Orden de Compra correspondientes, a través del portal Mercado Publico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005, cuenta "Materiales y Útiles Quirúrgicos".
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 ANDRÉS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (1)

 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat